

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

D.O.M. N° 2001 - S - 28

CONCEPCION, Agosto 28 del 2001

**CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE
COPROPIEDAD INMOBILIARIA**

- VISTOS.:**
- 1.- La solicitud presentada por el señor Guillermo Salinas Milos en representación de la Inmobiliaria Don Cristóbal S.A., por la cual requiere se acoja el Edificio ubicado en calle Castellón N° 1367, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
 - 2.- El Permiso N° 269 de 25.11.99 de Obra Nueva, N° 151 de 26.06.2001 de Ampliación y N° 178 de 25.07.2001 de Modificación que amparan la construcción del Edificio y el Certificado de Recepción Definitiva N° 137 de 28.08.2001
 - 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
 - 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 - 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 1716 vta. N° 1124 del año 1999.
 - 6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 19.07.2001 ante el Notario Señor Mario Patricio Aburto Contardo e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 3121 N° 1483 del 01.11.2001

RESUELVO:

- 1.- Recibir el Edificio ubicado en calle Castellón N° 1367, de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Edificio son 254, con el siguiente detalle:

Unidad 1 a la 7, Departamentos 101 al 107 en Primer Piso.
 Unidades 8 a la 16, Departamentos 201 al 209 en Segundo Piso.
 Unidades 17 a la 25, Departamentos 301 al 309 en Tercer Piso.
 Unidades 26 a la 34, Departamentos 401 al 409 en Cuarto Piso.
 Unidades 35 a la 43, Departamentos 501 al 509 en Quinto Piso.
 Unidades 44 a la 52, Departamentos 601 al 609 en Sexto Piso.
 Unidades 53 a la 61, Departamentos 701 al 709 en Séptimo Piso.
 Unidades 62 a la 70, Departamentos 801 al 809 en Octavo Piso.
 Unidades 71 a la 79, Departamentos 901 al 909 en Noveno Piso.
 Unidades 80 a la 88, Departamentos 1001 al 1009 en Décimo Piso.
 Unidades 89 a la 97, Departamentos 1101 al 1109 en Décimo Primer Piso.
 Unidades 98 a la 106, Departamentos 1201 al 1209 en Décimo Segundo Piso.
 Unidades 107 a la 113, Departamentos 1301 al 1307 en Décimo Tercer Piso.
 Unidades 114 a la 120, Departamentos 1401 al 1407 en Décimo Cuarto Piso.
 Unidades 121 y 122, Estacionamiento-Bodega 1 y 2 en Subterráneo

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Unidades 123 a la 126, Estacionamientos 3 al 6 en Subterráneo.
Unidades 127 a la 130, Estacionamiento-Bodega 7 al 10 en Subterráneo.
Unidad 131, Estacionamiento 11 en Subterráneo.
Unidades 132 a la 134, Estacionamiento-Bodega 12 al 14 en Subterráneo.
Unidad 135, Estacionamiento 16 en Subterráneo.
Unidades 136 a la 139, Estacionamiento-Bodega 17 al 20 en Subterráneo.
Unidad 140, Estacionamiento 21 en Subterráneo.
Unidad 141, Estacionamiento-Bodega 22 en Subterráneo.
Unidad 142 y 143, Estacionamiento 23 y 24 en Subterráneo.
Unidades 144 a la 146, Estacionamiento-Bodega 25 al 27 en Subterráneo.
Unidades 147 y 148, Estacionamiento 28 y 29 en Subterráneo.
Unidades 149 y 150, Estacionamiento-Bodega 30 y 31 en Subterráneo.
Unidades 151 a la 153, Estacionamiento 32 al 34 en Subterráneo.
Unidades 154 y 155, Estacionamiento-Bodega 35 y 36 en Subterráneo.
Unidades 156 a la 162, Estacionamientos 37 al 44 en Subterráneo.
Unidades 163 a la 165, Estacionamiento-Bodega 44 al 46 en Subterráneo.
Unidades 166 y 167, Estacionamientos 47 y 48 en Subterráneo.
Unidades 168 y 169, Estacionamiento-Bodega 49 y 50 en Subterráneo.
Unidad 170, Estacionamiento 51 en Subterráneo.
Unidades 171 a la 173, Estacionamiento-Bodega 52 al 54 en Subterráneo.
Unidades 174 a la 180, Estacionamientos 55 al 61 en Subterráneo.
Unidades 181 y 182, Estacionamiento-Bodega 62 y 63 en Subterráneo.
Unidades 183 a la 187, Estacionamientos 64 al 68 en Subterráneo.
Unidad 188, Estacionamiento-Bodega 69 en Subterráneo.
Unidades 189 a la 239, Estacionamientos 70 al 121 en Primer Piso.
Unidades 240 a la 254, Bodegas 1 a la 15 en Subterráneo.

- 3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-A de una superficie de 2.856,88 m². Dicho terreno tiene la calidad de bien común.
- 4.- Establecer que las unidades 121 a la 239, destinadas a estacionamientos vehicular corresponden a la cantidad mínima obligatoria de estacionamientos que señala el Plan Regulador y sólo podrán enajenarse conjuntamente con alguna de las unidades de departamento, o bodega del inmueble.
- 5.- Se deja expresamente señalado que la unidad 189, Estacionamiento 70, sólo podrá destinarse de Bicicletas y/o motos.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 28 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2001 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

Saluda atentamente a usted,

JUAN ANDREQUIT FONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

260801

DERECHOS DE CERTIFICACIÓN
\$ 357.048.- Boleta N° 1961363
(27.08.2001)
JAG./IvB./mtd.